

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1773
DE 04 DE JULIO DE 2019, QUE OTORGA
RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA
DE CONDUCTORES PROFESIONALES O
CLASE A DENOMINADA ORGANISMO
TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y ESCUELA
DE CONDUCTORES PROFESIONALES
SENCAP SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239

VALPARAÍSO, 27 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Resolución Exenta N°1772, de 2019 que aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales Clase A que indica, Resolución Exenta N°1773, de 2019 que otorga Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales Clase A que indica, Resolución Exenta N°1773, de 2019 que autoriza a Escuela de Conductores Profesionales Clase A que indica para impartir curso especial con simulador de inmersión total, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, Resolución N° 7 y 8, ambas de 2019 de Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución Exenta N°1772, de 04 de junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso, se aprobó a la Escuela de Conductores denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP sociedad de responsabilidad limitada*", los Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A3;

2° Que por Resolución Exenta N°1773, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, se otorgó Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP sociedad de responsabilidad limitada*" para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A3;



3° Que por Resolución Exenta N°2281, de 26 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, se autorizó a Escuela de Conductores denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP sociedad de responsabilidad limitada*", para impartir curso especial con simulador de inmersión total para las clases A3 y A5;

4° Que por Resolución Exenta N° 238, de 27 de enero 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, se aprobó los Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales Clase A2 a Escuela de Conductores denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP sociedad de responsabilidad limitada*".

RESUELVO:

1° MODIFICASE el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N°1773, de fecha 04 de junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso; que otorgó Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada*", cuyo nombre de fantasía es "*OTEC y Escuela de Conductores SENCAP Ltda.*", para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clases A3; en el sentido de agregar a continuación del punto final que pasa a ser coma el siguiente texto: "*cursos especiales con simulador de inmersión total para las clases A3 y A5, y también cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A2*".

2° INCORPÓRENSE la autorización para impartir curso especial con simulador de inmersión total Clases A3 y A5, contenida en la Resolución Exenta N°2281 de fecha 26 de julio de 2019, y los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 238, de fecha 27 de enero de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.-

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

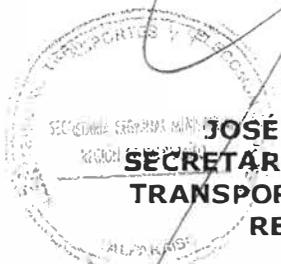
JEGC/LFB/WVE

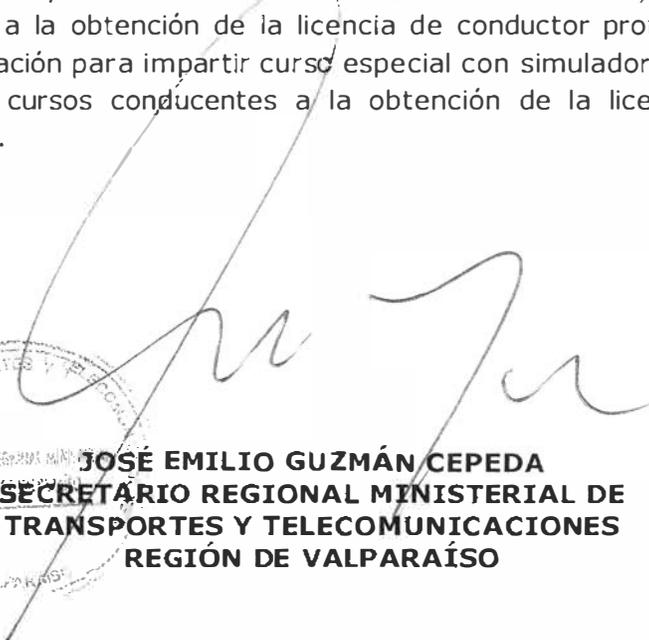
Distribución:

- Interesado
- División de Normas
- Encargado Regional Programa Nacional de Fiscalización, Valparaíso
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 239, de 27 de enero de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó la Resolución Exenta N°1773, de fecha 04 de junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, ampliando el Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP sociedad de responsabilidad limitada*" cuyo nombre de fantasía es "*OTEC y Escuela de Conductores SENCAP Ltda.*", para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clases A3, agregando la habilitación para impartir curso especial con simulador de inmersión total Clases A3 y A5, y cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A2.




JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO